

LAS RELACIONES INTERNACIONALES EN EL CONTEXTO DE LA DIPLOMACIA EN LA NUEVA GRANADA. 1819-1850*

Jhon Jairo Acevedo Vélez**

A mi amada inmortal...

Resumen

La importancia de la Diplomacia se remonta a tiempos pretéritos, donde la necesidad de crear alianzas para zanjar las diferencias culturales, sociales, políticas y militares, cuando surgían las discordias entre las tribus, los señores feudales, hasta la conformación de los estados nacionales, remediando con ello las luchas a partir de la conformación de acuerdos, treguas y arreglos que tomaron el nombre de pactos.

Dentro de esta realidad política internacional, la Gran Colombia desde su misma conformación buscó, como las demás naciones nacientes de América, el vivo interés de crear condiciones diplomáticas para defender en principio su legitimidad ante las demás naciones del orbe, y en segundo lugar, como estrategia política para mantener su independencia de las cortes imperialistas y en suma, fortalecerse a nivel internacional como Estado nación libre e independiente de cualquier otra potencia, azuzado por tres siglos de dominación de la metrópoli, que al dejar un vacío en el poder, permitió la gestación de pequeños reinos derivados de su estructura política-administrativa de la Colonia, de allí la importancia de conocer y estudiar desde la diplomacia su interacción como Estado libre y la influencia de la Nueva Granada en el resto del Continente.

El presente artículo es derivado de un proceso de investigación en el campo de la hermenéutica histórica, método que busca explicar los nuevos fenómenos de la historiografía, a partir de fuentes primarias y de archivos que permiten reconstruir y comprender nuestra historia política contemporánea.

Palabras Claves: Relaciones Internacionales, Diplomacia, Nueva Granada, Congreso de Angostura.

Abstract

The importance of the Diplomacy goes back in time past, where the necessity to create alliances to settle cultural, social, political and military the differences, when the discords between the tribes, the feudales gentlemen, until the conformation of the national states, remedying with it the fights from the conformation in agreements, truces and adjustments arose that took the name from pacts.

* El presente artículo es fruto del proceso de investigación en el Proyecto: "Historia de la Iglesia colombiana contemporánea". (1850-2000), trabajo apoyado por el Archivo Histórico de Antioquia que actualmente se encuentra vigente, cuyo investigador principal es el Sr. Jhon Jairo Acevedo Vélez.

** Licenciado en Filosofía, Especialista en Estudios Políticos. Investigador de la Escuela de Derecho y Estudios Políticos de la Universidad Pontificia Bolivariana. Actualmente estudiante de la Maestría en Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la U.PB. Asesor investigador en el campo de la historiografía política y religiosa colombiana. perzifal@gmail.com.

Within this international political reality, the Great Colombia from its same conformation looked for, like the other rising nations of America, the alive interest to create diplomatic conditions to defend in principle its legitimacy before the other nations of the orb, and secondly, as political strategy to maintain its independence of the imperialistic cuts and in sum, to fortify at international level like State free and independent nation of any other power, urged on by three centuries of domination of the metropolis, that when leaving an emptiness in the power, allowed the gestation of small kingdoms derived from its political-administrative structure of the colony, of there the importance of knowing and of studying from the diplomacy its interaction as been free and the influence of New Granada in the rest of the continent.

The present article is derived from a process of investigation in the field of the historical hermenéutica, method that it looks for to explain the new phenomena of the historiography, from primary sources and of archives that allow to reconstruct and to include/understand our contemporary political history

Key words: International relations, Diplomacy, New Granada, Congress of Angostura.

INTRODUCCIÓN

“que nos sirviese de consejo en los grandes conflictos, de punto de contacto en los peligros comunes, de fiel intérprete en los tratados públicos cuando ocurran dificultades, y de conciliador, en fin, de nuestras diferencias”¹ Simón Bolívar

1 A los Colombianos: Proclamas y discursos, 1812-1840. Bolívar-Santander. Invitación a los Gobiernos de Colombia, México, Río de la Plata, Chile y Guatemala, a formar el Congreso de Panamá. Lima, diciembre de 1824. Compilador y notas Luis Horacio López. Biblioteca de la Presidencia de la República. Bogotá, 1988. p. 199.

La diplomacia aparece con mayor fuerza e importancia desde la conformación de los estados modernos como un medio de la política exterior, pero tiene su asiento en las civilizaciones de Egipto y Mesopotamia, de China e India, pasando por la cultura mediterránea, cuyo mayor esplendor se desarrolló en la cultura griega y romana, su finalidad se expresaba en la garantía de la gestión política que un enviado del Rey fuera eficaz ante otro pueblo, quien abogaba por los intereses y las causas de su ciudad ante las asambleas y tribunales.

Para comprender mejor la importancia de la Diplomacia, es necesario hacer su estudio a partir de cuatro momentos: 1º. Enmarcado dentro de las civilizaciones de Egipto, Babilonia, China, India, Grecia y Roma; los agentes diplomáticos respondían a situaciones coyunturales, en la medida en que estaba latente un conflicto que era indispensable resolver de manera formal a partir de una declaración de guerra o un tratado de paz. 2º. Desde la caída del Imperio Romano hasta la Paz de Westfalia en 1648. En la medida en que se consolida el Estado como unidad política organizada, se cimenta el concepto de diplomacia. Dentro de este mismo período, aparecen los teóricos del derecho internacional moderno, a partir de historiadores y jurisconsultos como Hugo Grocio, y de teólogos españoles como Francisco de Vitoria y Francisco Suárez, principales representantes de la doctrina naturalista del derecho de gentes. 3º. Desde la Paz de Westfalia hasta el Congreso de Viena en 1815. El primer tratado que fue firmado en las ciudades de Munster y Osmalruck entre Alemania, Francia y Suecia, que pone fin a la guerra de los Treinta Años que estuvo enmarcada en la lucha entre la Iglesia Católica y Protestante, que trata de los primeros convenios de carácter multilateral que marca el punto de partida del derecho de gentes moderno. “Estos acuerdos buscaban, y lograban por primera vez en la historia, el equilibrio del poder internacional”² sustentado en el concepto de

2 VILLAMIZAR, Jorge. Función Diplomática y Consular. Ministerio de Relaciones Exteriores. Biblioteca San Carlos. 1995. p. 15.

igualdad jurídica. 4º. Abarca desde el Congreso de Viena celebrado entre octubre de 1814 y junio de 1815 vigente hasta la fecha.

Para nuestro ejercicio de presentación de la historia diplomática de la Nueva Granda, se parte del hecho histórico que las relaciones internacionales comienzan desde la instauración del Estado, que surge con el tratado de Amistad, Alianza y Federación entre la Nueva Granada y Venezuela,³ mostrando claramente el inicio de este derecho entre los estados. A partir del Congreso Constituyente de Angostura donde se dictó la Ley Fundamental de la República de Colombia, confiriendo al Presidente de la República, la facultad de enviar y recibir agentes diplomáticos y celebrar tratados de alianza, comercio, amistad y neutralidad con otros estados, cuya tarea recayó en Francisco Antonio Zea, a quien se le encomendó en primer lugar, como afirma Jorge Villamizar “gestionar el reconocimiento de la naciente República como nación soberana e independiente por parte de los demás estados de la sociedad internacional”⁴, pero su carácter relevante se obtiene a partir de la Constitución de 1821 que da vida al Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, en su artículo 135 donde se estableció dicho ministerio, que en su momento se denominó Secretaría de Relaciones Exteriores.

Las relaciones internacionales, hacen referencia a todo tipo de asuntos interestatales. Es decir, se trata de relaciones entre estados o naciones. El Estado-nación, se define como una unidad político-jurídica organizada, convirtiéndose en el centro fundamental sobre el cual giran las relaciones internacionales. La política internacional se usa

3 Ibídem. p. 38.

4 Los internacionalistas de entonces, con Zea a la Cabeza, lograron cristalizar este propósito y es así como durante la década de 1820 a 1830 que coincidió con la duración de la Gran Colombia, ya habían reconocido formalmente la existencia de la nueva república los Estados Unidos, la Gran Bretaña, los Países Bajos, la Santa Sede y Francia. Op. Cit. VILLAMIZAR, Jorge. p. 38.

para hacer referencia a las relaciones de los estados en su conjunto, mientras que la política exterior se emplea para hacer referencia a la actividad internacional de cada Estado en particular, tanto en sus relaciones con otros estados como con las entidades económicas y culturales que representa. El concepto de relaciones internacionales está en íntima dependencia con el concepto de sociedad internacional, que la integran todos los estados del orbe y los organismos internacionales.⁵

1- LOS INICIOS DE LA GRAN COLOMBIA

El proceso ideológico, en los años iniciales de la consolidación nacional de Colombia, presenta dos fases en su desenvolvimiento histórico que se reflejan en los sentimientos de optimismo grancolombiano ante la culminación de la independencia, y pocos años después, el pesimismo ante la realidad americana, inmersa en el regionalismo, el caudillismo, la anarquía, las guerras civiles, el constitucionalismo, el militarismo y el civilismo, y en sus estructuras más profundas, las crisis económicas y sociales que van incidiendo en la dinámica de los cambios políticos de las nacientes naciones.⁶

5 Ibídem. P. 32.

6 Eric Hobsbawm ha mostrado para el caso europeo que el proceso a través del cual las naciones en el Viejo Continente fueron formadas, no fue otro que el despliegue o la diseminación de las ideas de nacionalismo. Existieron, en consecuencia, primero los movimientos y de sus pretensiones unificadoras cuando la idea de nación comenzó a tomar cuerpo luego de la Revolución Francesa. Sin embargo, el caso de los modelos europeos de formación de naciones registra una dificultad particular: la diversidad lingüística. Lo cual no se presenta en Hispanoamérica, [...] Las naciones sólo pueden formarse, en consecuencia, a través de fragmentos disímiles y complejos porque nunca hay una unidad total que admita todas las diferencias y dispersiones posibles en una sociedad. De allí que todo proceso unificador sea siempre frágil, precario y contingente, como frágiles, precarias y contingentes serán entonces las identidades y las fronteras que se constituyen en torno suyo. Véase: DÁVILA, Luis Ricardo. La América noble y republicana de fronteras intelectuales y nacionales. Colección Pensamiento Político Contemporáneo. Universidad Pontificia Bolivariana. Nº. 15. 2005. p. 26-27.

En el segundo lustro de la Gran Colombia se manifestó la crisis del principal bloque político del área septentrional de Suramérica. Una serie de fuerzas históricas en acusación múltiple influyeron en la desintegración de la República de Colombia, integrada por tres países: Nueva Granada, Venezuela y Quito. El recién fundado Estado entró en crisis e inestabilidad económica y financiera y se vio obligado a recurrir a los empréstitos ingleses. La mayor parte de la actividad económica normal se interrumpió; la agricultura, la minería y la industria artesanal, principalmente de los tejidos, decayeron notablemente, en la misma forma que el comercio interno y externo. El regionalismo, el caudillismo militarista y civilista, la anarquía ante el vacío de poder, la búsqueda de los modelos políticos para el nuevo Estado nacional integrado, la fiebre constitucionalista, la crisis económica y social, entre otros factores, se convirtieron en las fuerzas contrarias a la culminación de la nueva estructura de la Gran Colombia.

La formación política de la Gran Colombia tiene sus orígenes a partir del Congreso de Angostura, reunido el 17 de diciembre de 1819, donde se estableció la Ley Fundamental de la República de Colombia y dividió el vasto territorio que había sido despojado a los españoles en tres departamentos: Venezuela, Quito y Cundinamarca y eligiendo al General Santander como su vicepresidente, además, la nueva formación política y administrativa contó con promotores como era el Sr. José Manuel Restrepo que abogó por una sola república bajo un solo gobierno, y el Sr. Pedro Gual, quien en el Acta 14 de la sesión del día 19 de mayo expresó que: "Las provincias libres de la Nueva Granada y Venezuela quedan desde ahora para siempre reunidas en un cuerpo de nación, bajo el título de República de Colombia. La República de Colombia se constituirá irrevocablemente bajo un solo gobierno, libre, representativo y dividido con igualdad en tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial".⁷ Pero también

7 Actas del Congreso de Angostura 1821. Biblioteca de la Presidencia de la República. Tomo I. Bogotá, 1990. P. 47.

en el Congreso habían detractores que no apoyaban decididamente esta unión antinatural, como lo expresaba el Sr. Ignacio Márquez: "no pueden Venezuela y Nueva Granada unirse es un gobierno central, porque es imposible formar un todo de tan vastos territorios",⁸ presentado la siguiente reflexión frente al cuerpo político: "La naturaleza ha fijado sus límites; a proporción que el cuerpo político se extiende, tanto más se debilita"⁹, que era compartida por el Sr. Manuel Baños afirmando que: "La Nueva Granada no puede refundirse con Venezuela porque no puede prescindir del plan de gobierno que le trazó el Autor de la naturaleza desde la creación; las leyes deben ser adecuadas a los pueblos y los de la Nueva Granada tienen su carácter particular"¹⁰, por tanto, el proyecto de la Gran Colombia estuvo desde sus inicios desmembrada por los partidarios y contra partidarios de la unidad política y nacional.

El Congreso de Angostura deliberó que el Estado de Venezuela se sujetaba libremente al Estado de la Nueva Granada, debían conformarse como un Estado, propuesta que se legitimó a partir de la Ley Fundamental de la República de Colombia a partir de tres consideraciones:

1. Que reunidas en una sola República las provincias de Venezuela y la Nueva Granada, tienen todas las proporciones y medios de elevarse al más alto grado de poder y prosperidad.
2. Que constituidas en repúblicas separadas, por más estrechos que sean los lazos que las unan, bien lejos de aprovechar tantas ventajas, llegarían difícilmente a consolidar y hacer respetar su soberanía.
3. Que estas verdades altamente penetradas por todos los hombres de talentos superiores, y de un ilustrado patriotismo, habían movido los gobiernos de las dos repúblicas a convenir en su

8 *Ibidem*. P. 50.

9 *Ibidem*. P. 50.

10 *Ibidem*. P. 51.

reunión que las vicisitudes de la guerra impedirían verificar.

Desde este momento las dos repúblicas, Venezuela y la Nueva Granada, conformaron una sola bajo el título de República de Colombia, cuyo territorio quedaba comprendido según el artículo 2° de la Ley Fundamental por la antigua capitanía general de Venezuela y el Virreinato del Nuevo Reino de Granada, con una extensión de 115.000 leguas cuadradas. Además, en lo referente a la deuda externa, eran reconocidas por las partes "in solidum" como deudas nacionales de Colombia, y cuyo pago se designaba a los bienes y propiedades del naciente Estado, estipulado en el artículo 3°. En lo referente a la división territorial, se acordó que la República de Colombia se dividía en tres grandes departamentos: Venezuela, Quito y Cundinamarca, que comprendía las provincias de la Nueva Granada y las capitales serían las ciudades de Caracas, Quito y Bogotá, acto que quedaba esgrimido en el artículo 5°.

En lo referente a las disposiciones legales, el Congreso de Angostura había acordado una Constitución emitida por el Congreso General, donde se emitían las leyes, además se aclaraba, que el artículo 9° de la Ley en cuestión sobre la formación de la Gran Colombia, se presentaría como un ensayo, en ejecución, que demuestra la debilidad del proyecto político y que en poco tiempo de expedida la Ley ya se presentaban los primeros desacuerdos que condujeron a su debilitamiento institucional y su posterior división, ocurrida en el año de 1826, que fracturaron el ideal bolivariano de la Unión de la Gran Colombia por parte del General José Antonio Páez, que halló oportuna en la debilidad que manifestaba en lo concerniente a las grandes distancias entre la capital y las provincias venezolanas, la deficiencia administrativa, las injusticias esgrimidas por los enemigos del centralismo, creando el inconformismo que abrió paso a la independencia de la Gran Colombia.

Ante este hecho el Secretario del Interior, José Manuel Restrepo, manifestaba la falta de fidelidad

del General José Antonio Páez, quebrantando los juramentos y deberes sometiendo al departamento de Venezuela a un régimen revolucionario e inconstitucional a pesar de ser el departamento que más privilegios había tenido por parte de la Gran Colombia, y a pesar de ello, de las preferencias hacia el departamento en mención, el General Páez se desligó de la convención de Angostura.

La rebelión del general José Antonio Páez en 1826 aglutinó el regionalismo nacionalista venezolano, cuando alrededor de Valencia se sublevaron los pueblos venezolanos, partidarios de la federación y enemigos del centralismo de Bogotá.

2- LA REBELIÓN DE VALENCIA

Las primeras falencias en la organización político-administrativa surgen a partir de la superposición de poderes y la dualidad en la dirección político-administrativa, que se reflejaba en cada departamento que era gobernado por un intendente, agente natural del presidente de la República. Sin embargo, la situación militar hizo necesario el nombramiento de jefes supremos militares. En octubre de 1821 fue nombrado el general Carlos Soublette como jefe superior militar y civil para todo el territorio de la antigua capitanía general de Venezuela, compuesto de los departamentos de Venezuela, Orinoco y Zulia; asimismo, se nombró al general José Antonio Páez como comandante general del solo departamento de Venezuela, quien más tarde se revelaría a esta forma administrativa de gobierno emitida desde Bogotá, y que condujo a la sublevación y posterior división de la Gran Colombia.

La existencia a un tiempo de un jefe superior y de los intendentes, trajo inconvenientes en Venezuela, pues como el primero sólo existía provisionalmente y por autorización especial del Congreso, y los segundos eran constitucionales, se rozaron sus facultades con alguna frecuencia. Precisamente, el general José Antonio Páez, quien levantó una personalidad con su fama de caudillo llanero, se sintió desplazado. Era un comandante militar de un de-

partamento, sujeto al jefe superior militar y civil, y aun al intendente, dentro de la concepción organizativa que se estableció para la Gran Colombia.

Ante algunos actos del general Páez en Venezuela, y en especial, haber usado la fuerza para obtener el reclutamiento de gentes para las milicias venezolanas, el Senado de la República lo suspendió de su cargo del departamento de Venezuela y lo conminó a presentarse a Bogotá a ser sometido a juicio.¹¹

La ciudad de Valencia apoyó al general Páez, quien defendió las actuaciones encontrándose acordes a su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad, y encomió a los abogados Miguel Peña, José Antonio Borges y Jerónimo Windivojel, para defender la causa del General y si la pretendida suspensión era legítima, respondiendo afirmativamente y defendiendo la institucionalidad que se impartía desde el Senado.¹²

El 11 de mayo de 1826 publicó una proclama emitida desde la ciudad de Valencia, anunciando la reasunción del cargo de comandante general de Venezuela con la siguiente resolución: "Que su excelencia el general en jefe José Antonio Páez comience desde hoy a ejercer la autoridad de jefe civil y militar de Venezuela"¹³ y además se des-

11 El Senado de la República de Colombia. Vista la acusación propuesta por la honorable Cámara de Representantes, por medio de uno de sus miembros, nombrando al efecto, contra el comandante general del departamento de Venezuela, general José Antonio Páez, por las medidas que tomó en día 6 de enero de este año para verificar el alistamiento de milicias en la ciudad de Caracas; [...] Se admite la expresada acusación introducida contra el comandante general de Venezuela, general José Antonio Páez, y en consecuencia, conforme al artículo 100 de la Constitución, se declara que queda suspendido del empleo de comandante general del expresado departamento. Santander y los sucesos políticos de Venezuela 1826. Tomo I. Presentación Javier Ocampo López. Biblioteca de la Presidencia de la República. Bogotá. 1988. P. 21-22.

12 *Ibidem*. P. 37-38.

13 *Ibidem*. P. 83-85.

conocía la Constitución de Cúcuta y del Congreso de Colombia. El general Páez fue aconsejado por el doctor Miguel Peña, quien a su vez había sido encomendado por la administración municipal de Valencia para orientar la designación del General Páez.

Algunas municipalidades venezolanas, y entre ellas la misma Caracas, se unieron a la reunión de Valencia, se declararon independientes del gobierno de Bogotá, exigieron el regreso del Libertador Simón Bolívar y la convocatoria de una convención para reformar la Constitución de Cúcuta y aprobar una nueva estructura administrativa federal. Se estimuló así un sentimiento de la identidad venezolana y sus tendencias de lucha contra el gobierno manejado desde Bogotá. La idea de rebelión, violencia y atropello a los intereses venezolanos se fue haciendo general en Valencia y en sus alrededores; se esparcieron noticias alarmantes sobre la represión y se predicó por todas partes la rebelión. Algunos pueblos venezolanos, como Mérida, Margarita y Barcelona, defendieron la legitimidad del gobierno de la Gran Colombia y condenaron la actitud de los pueblos separatistas.¹⁴

El General José Francisco Bermúdez, enviado por el Libertador Simón Bolívar, se dirigió a los habitantes del departamento de Venezuela para que restablecieran el orden alterado por el General Páez en las ciudades de Valencia y Caracas, y de igual modo, anunciaba la llegada de "Doce mil valientes"¹⁵ que se hallaban sobre Venezuela a las órdenes del Libertador, que regresa del Perú y restablecer el orden de la anarquía. A finales de 1826 llegó el Libertador Simón Bolívar procedente del Perú, resuelto a solucionar pacíficamente los problemas de Venezuela.

La tolerancia que demostró el Libertador en Venezuela en 1827, y en especial con el general Páez,

14 *Ibidem*. P. 89.

15 *Ibidem*. P. 97.

motivó numerosas críticas en Bogotá y en especial a Santander y al grupo de civilistas y legalistas granadinos. Hacia 1827 se ahondaron cada vez más las divergencias entre el Libertador Bolívar y el general Francisco de Paula Santander, aglutinando a su alrededor los dos partidos personalistas de finales de la Gran Colombia: los bolivarianos y los santanderistas, los cuales se enfrentaron frenéticamente en las discusiones políticas de la Convención de Ocaña en 1828.¹⁶

Después de las discordias y de las cartas enviadas entre el Libertador, el General Francisco de Paula Santander, y el disidente bolivariano, General José Antonio Páez, se termina por aprobar la dimisión de éste y la formación de un nuevo Estado, llamado Venezuela, donde el General Santander elogia las bondades del nuevo gobierno, legitimado por una Carta Magna, quien expresa en una misiva publicada en la Gaceta Oficial el domingo 1° de enero de 1832 y escrita el 14 de noviembre de 1831, donde se expone su acierto al presidir un gobierno republicano, legítimo por las leyes que han sido aprobadas y deseando la paz, la concordia y la libertad,¹⁷ demostrando los juegos de poder que se dieron desde una lucha por el poder, donde

16 La desintegración estatal, claramente presentada en 1828 y 1829, fue vista por el Libertador como la conjura desde Venezuela y la Nueva Granada de quienes despectivamente llamaba "los federalistas", el asunto era más intrincado: las oligarquías conservadoras de Venezuela desconfiaban de los excesos retóricos y legislativos de los congresistas neogranadinos (desde 1826 eran evidentes los síntomas seccionistas en los venezolanos en el Ejército libertador. Santander y Páez —desde distintas vertientes culturales y sociales, aunque unidos en el ideal del mérito y la mesocracia— temían en Bolívar al aristócrata superviviente. Ecuador en mayo de 1830, y Venezuela, en septiembre, formaron Estados independientes de Colombia y en mayo de 1831 las provincias del centro de la desintegrada República formaron un tercer Estado, con el nombre de Nueva Granada. PALACIO, Marco. De populistas, mandarines y violencias. Luchas por el poder. Planeta. Bogotá, 2001. p. 165.

17 Carta del C. Francisco de Paula Santander. Al ciudadano J. A. Páez general en jefe, i presidente del Estado de Venezuela. En: Gaceta Oficial. Domingo 1° de enero de 1832. N°. 1. Trim. 1°. p. 4. col. 1-2.

centralistas y federalistas terminaron por cundir a sus intereses personales, primero Venezuela con Páez y luego Ecuador con Flórez.

En conclusión, los civilistas que se fueron uniendo en grupo partidista alrededor del General Francisco de Paula Santander, lucharon contra los caudillos militares en el Congreso de Cúcuta y en la convención de Ocaña, pero este esfuerzo político quedó sin fundamento cuando los militaristas en Venezuela y en Ecuador se toman el poder por la falta de garantías constitucionales, que aunadas a las sociales y económicas, debilitaron el sistema jurídico administrativo, como queda expuesto en un texto de la Gaceta Oficial, donde la Convención Constituyente de la Nueva Granada se queja de la exclusión del centralismo, que dio vía libre y fermento para el surgimiento de fuerzas disidentes a los acuerdos suscriptos en el Congreso de Angostura y de Cúcuta.¹⁸ Aparece así en la Gran Colombia una lucha entre el caudillismo militarista y el caudillismo civilista, cuyos intereses repercutieron considerablemente en la disolución de la Gran Colombia y que posteriormente a ésta se siente los recelos del centralismo en el nuevo Estado, dando paso al surgimiento del caudillismo grancolombiano, que tuvo su génesis alrededor de los hechos de 1826, regionalismo nacionalista que estimuló la disolución de la Gran Colombia.¹⁹

18 Las provincias padecían atrasos en su agricultura i artes, porque no tenían quien velase inmediatamente en su estímulo i fomento. No se ha abierto un camino, no se ha hecho un puente, [...] De esta manera quedan allanadas todas las dificultades que un régimen absolutistamente central, en que los pueblos más distantes tenían que esperar todo de la autoridad suprema presentaba para su adelantamiento. Parte no Oficial. En: Gaceta de la Nueva Granada. Domingo 27 de mayo de 1832. N°. 35. Trim. 2. p. 4. Col. 1-3.

19 De las victorias de Boyacá (1819) y Carabobo (1821) que permitieron fundar la República de Colombia —es decir, la Gran Colombia— y del modelo político que informó su corpus constitucional de Cúcuta (1821)— habría podido emerger una épica o mito fundador para aquella "comunidad políticamente imaginada como inherentemente limitada y soberana". Pero no ocurrió así, dadas las disputas cada vez más agrias entre El Libertador y el Congreso; entre el Ejército libertador

Otro aspecto de gran envergadura, fue el hecho de ser Bogotá la capital de la Gran Colombia y los civilistas granadinos los más cercanos al poder político, lo cual repercutió en los sentimientos de los venezolanos y quiteños, quienes hablaron del excesivo centralismo granadino, como ya se ha mencionado, que causó una profundización de los problemas que se fueron agravando por la falta de un gobierno fuerte y unas fuerzas armadas unificadas, lo que permitió el surgimiento de un sentimiento regionalista nacionalista, estimulando la autonomía de venezolanos, granadinos y quiteños, acentuado por la diversidad y heterogeneidad geográfica y socio-económica. Estos intereses autonomistas se venían gestando desde la época colonial, lo cual indica que existían viejos roces regionales.

El nacionalismo regionalista es una fuerza socio-política que delimita el área de la nación en la región, con rasgos físicos, humanos y culturales propios. En esta tendencia, los individuos no son propiamente nacionales, sino que su modo de pertenencia a la nación es regional, de allí, un deseo de crear soberanías y gobiernos propios que reflejaran el sentir del pueblo.

3- LOS CONFLICTIVOS ACUERDOS INTERNACIONALES

Desde la configuración de la Gran Colombia, los problemas limítrofes entre estas dos antiguas colonias españolas no fue una necesidad perentoria para el gobierno del Libertador Simón Bolívar ni para Santander, por tanto que la Ley de Angostura de 17 de diciembre de 1819 como el Congreso reunido en Villa del Rosario de Cúcuta en 1821, preveía la creación de un solo Estado mediante la fusión de los territorios pertenecientes que antiguamente hacían parte el Virreinato de la Nueva Granada y la Capitanía de Venezuela, en consecuencia, la limitación del territorio no era de suma

y los políticos; entre militarismo y civilismo; entre venezolanos y neogranadinos. Op. Cit. PALACIO, Marco. P. 166.

importancia, pero al desintegrarse la Gran Colombia, se hizo necesario determinar los límites territoriales y resolver problemas de interés común, de acuerdo a los intereses de los dos estados.

Las luchas políticas entre el Estado centralista y el nuevo Estado de Venezuela, desgastaron de tal forma al gobierno de la Nueva Granada, que se vio reflejado en los acuerdos sobre límites, donde Venezuela a pesar de su independencia tan reciente manejó los asuntos limítrofes con la Nueva Granada con mayor pericia y tacto diplomático, a diferencia del enviado plenipotenciario del Gobierno granadino a quien faltó olfato para beneficiar al Estado que representaba.

Los primeros acercamientos se realizaron en el año de 1833 al tenor de dos personajes que sobresalen en los acuerdos que darán vida a las coyunturas políticas que dominarán hasta nuestra época, ellos son: Don Santos de Michelena, quien representa al gobierno Venezolano en la ciudad de Bogotá, cuya misión como plenipotenciario era, según Gaviria Liévano "lograr un Tratado de Amistad, Alianza, Navegación y Límites entre las dos naciones y arreglar lo relativo a la deuda externa."²⁰ Objeto de las desavenencias políticas entre los dos países y que era necesario enmendar para garantizar el desarrollo económico de sus frustrados estados.

El segundo plenipotenciario era el Sr. Secretario de Relaciones Exteriores de la Nueva Granada, Don Lino de Pombo, cercano colaborador de Francisco de Paula Santander; el desenlace de este acuerdo entre Pombo y el plenipotenciario venezolano Michelena, se fundamentó sobre los argumentos esgrimidos por Michelena, arguyendo criterios de población, lo que dominó las negociaciones sobre la repartición de la deuda entre las naciones que compusieron la Gran Colombia; se deberían basar en la población del territorio de cada uno de los estados, y aunque habían otras alternativas para

20 GAVIRIA LIÉVANO Enrique. Colombia en el diferendo con Venezuela. Ediciones Jurídicas. Gustavo Ibáñez. 1994. P. 40.

delimitar el diferendo, los temores de un rompimiento de las relaciones entre los dos estados, limitaron al representante Pombo a aceptar pasivamente la tesis que más le favoreció al gobierno de Venezuela, quedando de este modo Michelena como un astuto diplomático, en consecuencia, la Nueva Granada asumió la mita de la deuda y Venezuela y Ecuador se repartieron el resto, como lo expone Acevedo Latorre:

Don Santos de Michelena logró imponer el criterio de la población sobre el de la riqueza como lo insinuaba el General Francisco de Paula Santander y con ello Venezuela se favoreció en la proporción que le correspondía pagar de la deuda externa. Mientras la Nueva Granada quedaba gravada con el 50% a Venezuela sólo le correspondía el 28 y ½ y al Ecuador el 21% de la deuda. (La Deuda Externa de la Gran Colombia se dividió en efecto de la siguiente manera: Nueva Granada \$51.699.143; Venezuela \$29.468.511 y Ecuador \$22.230.631²¹

Al conocerse este Tratado por parte del Congreso neogranadino, causó tal estupor, que se opusieron rotundamente a la firma del Tratado, presentando desventajas para el gobierno de la Nueva Granada, por tanto, se opusieron a la firma del mismo y acusando al ejecutivo de haberse vendido, y en consecuencia, Don Lino Pombo renunció a su cargo de Plenipotenciario, asunto que resolvió José Ignacio de Márquez, Vicepresidente de la Nueva Granada de 1831 a 1833 y de 1835 a 1837, quien hizo el reparto de la deuda, quedando sin ningún agravante a favor de la Nueva Granada y acordando lo anteriormente firmado entre Pombo y Michelena,²²

21 ACEVEDO LATORE, Eduardo. Colaboradores de Santander en la Organización de la República. Biblioteca de la presidencia de la República. Bogotá, 1988. P. 268.

22 Ibidem. P. 268. José Ignacio de Márquez. Vicepresidente de la Nueva Granada de 1831 a 1833 y de 1835 a 1837. "Durante su administración se hizo el reparto de la deuda externa contraída por las repúblicas que formaron la Gran Colombia, correspondiendo a Nueva Granada 50 unidades, a Venezuela 28½ y a Ecuador 21½."

quedando derogado los acuerdos proferidos en el Congreso de Angostura, por tanto, la Gran Colombia se desintegraba a consecuencia de las dificultades económicas más que las políticas.

Para enfrentar el Tratado, existían otras fórmulas para realizarlo, mas el temor de un rompimiento de relaciones, hizo que el gobierno aceptara la tesis que más agradaba al Ministro venezolano, sintiéndose complacidos por el logro obtenido para tal fin por parte del plenipotenciario Michelena, quien en una carta enviada al Sr. Secretario del Departamento de Relaciones Exteriores de la Nueva Granada, expresa sus más sinceros deseos de que se aprueben los acuerdos que repercutirán en la paz y la existencia política de la dos nueva naciones, por tanto, afirmaba el ministro venezolano que: "El gobierno de Venezuela animado del más vehemente deseo de ver realizados los pactos de amistad, más convenientes al afianzamiento de la existencia política de los Estados"²³, que hicieron parte en un tiempo de la nación colombiana "i los arreglos i deslindes de los negocios que son comunes por haber tenido su origen durante el periodo en que estuvieron unidos bajo una misma lei ha visto con suma satisfacción la exitacion que hace el de la Nueva Granada"²⁴, de esta forma expresaba su beneplácito hacia un Estado débil y sin liderazgo político, intimidada desde un principio por la astucia política de Michelena para adelantar los acuerdos, pero que en última instancia no fueron aprobados por el Senado granadino.

Desintegrada la Gran Colombia en 1830, la deuda quedó congelada durante varios años; los pagos fueron suspendidos hasta que se definiera un reparto entre Ecuador, Venezuela y Nueva Granada, y por supuesto no era posible obtener nuevos créditos mientras la situación perdurara. En 1837, la Nueva Granada aceptó asumir la mitad de la deuda

23 Estado de Venezuela. Departamento de Relaciones Exteriores. Caracas a 3 de febrero de 1832. En: Gaceta Oficial. Bogotá jueves 15 de marzo de 1832. Trim. 1. No. 22. P. 3. col. 3.

24 Ibidem. P. 3. col. 3.

externa de Colombia, en un arreglo muy criticado, basándose en el tratado de Pombo-Michelena, argumento que hacía énfasis en la población de cada país y no en sus exportaciones ni en su capacidad de pago, por ende, al país le correspondió entonces una deuda de algo más de 30 millones de pesos, que vino a ser salda solamente hasta 1845, lo que produjo que para este año la deuda total, incluidos los intereses pendientes, pasara de 35 millones, en un Estado donde las finanzas públicas, entre ellas la hacienda y el cobro de impuestos era deficiente en algunos territorios de la Nación y en otros nulo, lo que hizo una deuda que se prolonga con sus consecuencias nefastas, que a comienzos del siglo XX, con la pacificación del país y el crecimiento económico sostenido a raíz del auge cafetero, tuvieron los arreglos de deuda externa un final.²⁵

Los hechos acaecidos en el año de 1826 en Venezuela, que tuvieron gran repercusión para el aceleramiento de las fuerzas disgregadoras de la Gran Colombia, constituyen una contribución a clarificar la verdad histórica, ajena a los personalismos y regionalismos, para la interpretación de los orígenes de los estados nacionales de Hispanoamérica, y lo que surgió de ello, fue una disputa en torno a los límites que la conforman, al espacio territorial y marítimo, que ha tenido repercusiones en la política internacional en los países involucrados y que hasta el día de hoy se siguen presentando sucesos que alteran esa supuesta paz entre naciones que tanto anhelaba el Libertador, y como antaño, seguimos viviendo momentos de zozobra ante un país como Colombia que carece de una estrategia y una diplomacia con visión internacional, menguada y acallada desde el Palacio de San Carlos, ante una nueva estrategia inmediatista, fruto de una política internacional de avanzada como la presenta Hugo Rafael Chaves Frías y su colega Ecuatoriano Rafael Correa, quienes hacen revivir el fantasma de la Gran Colombia.²⁶

25 JUNGUITO BONNET, Roberto. Renegociación de la deuda externa y déficit fiscal en el siglo XIX. En: Credencial Historia. Ed. 9. Sept. 1990. p. 15.

26 OCHOA MORENO, Ernesto. "El fantasma de la Gran Co-

CONCLUSIONES

Como consecuencia del vacío de poder creado por la desaparición de la autoridad de la metrópoli, toda América española tendió hacia la división de los territorios en pequeñas soberanías nacionales, siguiendo las grandes divisiones administrativas coloniales. Se proyectó la doctrina del *uti possidetis jure* de 1810, mediante la cual se respetó la validez de los límites administrativos coloniales para la delimitación de las fronteras entre los nuevos estados nacionales que surgieron después de la Independencia.

La relimitación del espacio de los nuevos estados nacionales, respetando las fronteras de las antiguas divisiones político-administrativas, dio surgimiento a la fuerza geo-política del nacionalismo regionalista. Se precisó el concepto de país como espacio vital donde se localiza un grupo humano integrado alrededor de un Estado con su propio gobierno, sus leyes y normas jurídicas, e identificado alrededor de la raza, la lengua, la religión, las costumbres y la historia.

Un problema que aparece en Hispanoamérica en el siglo XIX, cuando surgieron los estados nacionales, es la falta de unidad nacional y en general la coexistencia de varias naciones, unidas por un Estado nacional. La fuerza histórica que llevo a la integración de los elementos nacionales y a insistir en las realidades y lazos de la nacionalidad, es el nacionalismo, que se fortaleció en el siglo XIX, llamado en la historia de Hispanoamérica el siglo de la consolidación nacional, aun cuando ésta no se hubiese realizado.

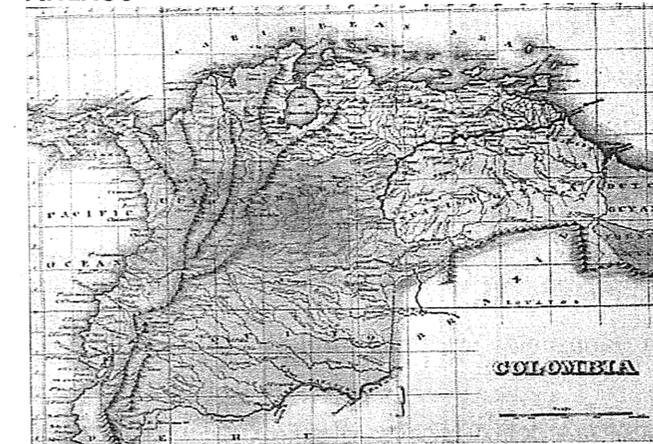
En el siglo XIX, Hispanoamérica entró a la vida independiente antes de que se produjeran unidades nacionales verdaderas, pues en su conformación el Estado precedió a la nación.²⁷ Los nuevos go-

lombia". En: El Colombiano. Medellín sábado 8 de marzo de 2008.

27 La nación hispanoamericana o la europea no son, en con-

biernos buscaron unificar aspiraciones de sus ciudadanos para crear una conciencia de su pasado y de su futuro común. Se fueron creando los "mitos nacionales" con funciones integradoras de la nacionalidad, entre ellos "el alma nacional" y la grandeza de los héroes.²⁸

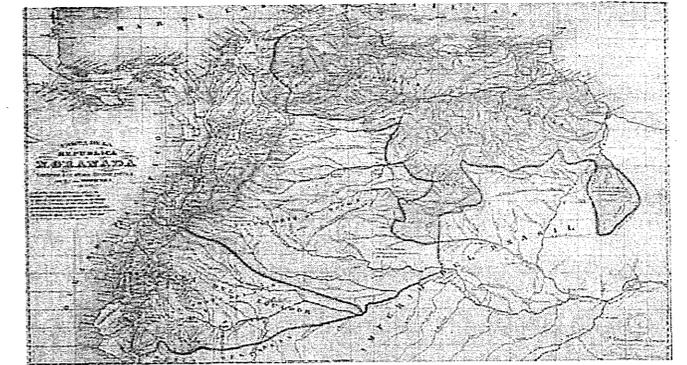
ANEXOS



Mapa Geográfico, Estadístico e Histórico de Colombia. Dibujo de J. Finlayson, Grabado de J. Yeager, impresión Carey & Lea, Philadelphia, 1822. Mapoteca 4, X-68, Archivo Nacional, Bogotá.

secuencia, categorías eternas, mucho menos esencialistas, sino el producto de un largo y complicado proceso de desarrollo histórico, y socio-cultural donde aparecen una cantidad de relaciones objetivas: económicas, políticas, jurídicas, intelectuales, éticas, lingüísticas, geográficas, religiosas, jurídicas, etc. Op. Cit. DÁVILA, Luis Ricardo. P. 29.

28 Señalemos que el sentimiento de nacionalidad está en conexión con tres categorías principales: 1- La cuestión acerca de las fronteras territoriales como intelectuales; 2- Lo relativo a la soberanía nacional. Esto nos remite a la construcción de fronteras políticas que permitan construir un cuerpo propio de gobierno y, en consecuencia, el establecimiento de una estructura institucional tal como el Estado soberano, principal vehículo que incrementa y protege el sentimiento de nacionalidad; 3- El peso ético que se deriva de este sentimiento [...] Op. Cit. DÁVILA, Luis Ricardo. P. 28.



Carta de la República de Nueva Granada. Por Tomás Cipriano de Mosquera, con base en el primer mapa elaborado por Agustín Codazzi, con enmiendas. Litografía de F. Matyer, New York, 1852. Mapoteca 6, 55, Archivo Nacional, Bogotá.

BIBLIOGRAFÍA

Carta del C. Francisco de Paula Santander. Al ciudadano J. A. Páez general en jefe, i presidente del Estado de Venezuela. En: Gaceta Oficial. Domingo 1° de enero de 1832. N°. 1. Trim. 1°.

Estado de Venezuela. Departamento de Relaciones Exteriores. Caracas a 3 de febrero de 1832. En: Gaceta Oficial. Bogotá jueves 15 de marzo de 1832. Trim. 1. No. 22.

Actas del Congreso de Angostura 1821. Biblioteca de la Presidencia de la República. Tomo I. Bogotá, 1990.

Parte no Oficial. En: Gaceta de la Nueva Granada. Domingo 27 de mayo de 1832. N°. 35. Trim. 2.

El Colombiano. Medellín sábado 8 de marzo de 2008. Ernesto Ochoa Moreno. "El fantasma de la Gran Colombia".

ACEVEDO LATORE, Eduardo. Colaboradores de Santander en la Organización de la República. Biblioteca de la presidencia de la República. Bogotá, 1988.

DÁVILA, Luis Ricardo. La América noble y republicana de fronteras intelectuales y nacionales. Colección Pensamiento Político Contemporáneo. Universidad Pontificia Bolivariana. N°. 15. 2005.

GAVIRIA LIÉVANO Enrique. Colombia en el diferendo con Venezuela. Ediciones Jurídicas. Gustavo Ibáñez. 1994.

JUNGUITO BONNET, Roberto. Renegociación de la deuda externa y déficit fiscal en el siglo XIX. En: Credencial Historia. Ed. 9. Sept. 1990.

HORACIO LÓPEZ, Luis. Compilador y notas. A los Colombianos: Proclamas y discursos, 1812-1840. Bolívar-Santander. Invitación a los Gobiernos de Colombia, México, Río de la Plata, Chile y Guatemala, a formar el Congreso de Panamá. Lima, diciembre de 1824. Biblioteca de la Presidencia de la República. Bogotá, 1988.

PALACIO, Marco. De populistas, mandarines y violencias. Luchas por el poder. Planeta. Bogotá, 2001.

VILLAMIZAR, Jorge. Función Diplomática y Consular. Ministerio de Relaciones Exteriores. Biblioteca San Carlos. 1995.

Santander y los sucesos políticos de Venezuela 1826. Tomo I. Presentación Javier Ocampo López. Biblioteca de la Presidencia de la República. Bogotá. 1988.